

QUILLOTA, 07 de Abril de 2021

EXENTO Nº:1470_/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 3171_/ VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
3. La Orden de Trabajo Nº 1621 de fecha 21/12/2020 y La Orden de Trabajo Nº 1625 de fecha 22/12/2020 de **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ.**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 87 de Fecha 01/03/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 91 de Fecha 01/03/2021;
5. Certificado de Título.
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	ALEXANDER EDINSON DIAZ HUTINEL
RUT	17.995.253-K
FUNCIÓN	DOCENTE DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	41 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	27/11/2020 AL 28/02/2021 POR LICENCIA MÉDICA DE
	TATIANA ARAYA MUÑOZ RUT: 13.188.225-4
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
LMG/DMB/LSD/ICP/emt.-